

# **REGLAS Y FORMATO PARA TOMAR EL EXAMEN CALIFICATIVO (QUALIFYING EXAM)**

## **PROGRAMA AGRICULTURA TROPICAL**

### **I. FUNDAMENTO**

Artículo 1.1 En la Propuesta del Programa Doctoral se estipula lo siguiente sobre el examen calificativo:

" Upon satisfactory completion of at least 36 credits after being admitted to the doctoral program, all doctoral students will be required to take a written qualifying exam. The purpose of the exam is to evaluate the competence of the student. The Graduate Committee of the Program, in collaboration with the Student's Graduate Committee, will prepare the exam and establish the level of proficiency required for passing the exam. Following the norms of graduate studies of the University of Puerto Rico Mayagüez Campus, the student will have two opportunities to pass the exam."

### **II. REGLAS GENERALES DEL EXAMEN CALIFICATIVO**

Artículo 2.1 Para tomar el examen calificativo el(la) estudiante de aprobar los 36 créditos satisfactoriamente y haber aprobado 2 semestres del Programa Doctoral.

Artículo 2.2 Luego cumplir con el Artículo 2.1, el(la) estudiante deberá tomar el examen a no más tardar un año (2 semestres académicos).

Artículo 2.3 De reprobar examen: el(la) estudiante puede volver a tomar por segunda ocasión a más tardar un semestre luego de la fecha del examen.

### **III. FORMATO DEL EXAMEN CALIFICATIVO**

Artículo 3.1 Examen se ofrecerá de manera presencial solamente.

Artículo 3.2 El examen se dividirá en dos partes:

- a. Parte 1: Incluirá preguntas de los cursos requisitos (core). Se les solicitará a los profesores de los cursos requisitos a preparar un banco de preguntas para el examen.

- i. Del banco de preguntas el Comité del Programa Doctoral (CPD) en conjunto con los miembros de comité de los(as) estudiantes decidirán las preguntas del examen.
  - ii. Las preguntas de la Parte 1 será la misma para todos(as) los(as) estudiantes tomando el examen en un mismo semestre.
  - iii. El tiempo límite de la Parte 1 es de 4 horas
- b. Parte 2: Las preguntas las realizará el Comité graduado del(de la) estudiante basados en sus cursos electivos y el área de especialidad del(de la) estudiante.
    - i. Los miembros del comité del estudiante decidirán el tiempo límite del examen.
    - ii. Los miembros del comité del estudiante decidirán los recursos y herramientas permitidos durante el examen.

Artículo 3.3 El CPD y los miembros del comité del(de la) estudiante tienen hasta 20 días laborables para entregar las cartas con el resultado del examen.

- a. En la eventualidad que el CPD y los miembros de comité necesiten tiempo adicional se le notificará al(a la) estudiante por escrito antes de los días establecidos anteriormente.
- b. El CPD y miembros del comité del(de la) estudiante tendrán hasta 10 días laborables adicionales para culminar el proceso de calificación de este y enviar carta con el resultado del examen.

Artículo 3.4 El(la) estudiante aprobará el examen calificativo con una puntuación del ochenta por ciento (80%) o más. La Parte 1 tiene un peso de 50% y la Parte 2 un 50%. Si los miembros de un comité del estudiante envía una certificación que sobre pase el 50%, es decir hicieron el examen a base de 100% se multiplicará el resultado por 0.50 para obtener resultado basado en el peso del 50% de dicha parte.

Artículo 3.5 El comité doctoral evaluará al estudiante con base en los siguientes criterios para calificar el examen:

- a. Dominio del conocimiento disciplinario
  - i. Capacidad para integrar conceptos fundamentales y aplicados en su área de estudio.
  - ii. Precisión y profundidad en las respuestas escritas.
- b. Capacidad analítica y crítica
  - i. Habilidad para analizar problemas complejos, formular argumentos sólidos y justificar decisiones metodológicas.
- c. Comunicación académica
  - i. Claridad, coherencia y estructura en la redacción de respuestas y propuestas.

- d. Preparación y autonomía
  - i. Evidencia de preparación rigurosa para cada pregunta del examen.
  - ii. Capacidad para identificar debilidades y fortalecerlas con base en retroalimentación.

Artículo 3.6 Fechas del examen: el examen calificativo se puede ofrecer en cualquier semestre académico incluyendo el verano.

- a. La fecha del examen para el primer semestre de agosto a diciembre se ofrecerá la segunda semana de septiembre.
- b. La fecha del examen para segundo semestre de enero a agosto se ofrecerá la segunda semana de febrero.
- c. La fecha del examen para el verano se ofrecerá la segunda semana de junio.

Aprobado por:  
Comité del Programa Doctoral  
26 de enero de 2026

Enmienda clarificación sobre puntuación examen calificativo: Artículo 3.4  
Coordinadora Programa Doctoral  
11 de septiembre del 2026